

RESOLUCIÓN No 094 DE 2026

MARZO 13 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y AUTORIZA VIÁTICOS A UN FUNCIONARIO”

EL RECTOR del Instituto Departamental de Bellas Artes, Institución Universitaria del Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.21 *del decreto 1083* de 2015 el empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior.

Que, el Magíster Neiver Francisco Escobar Domínguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.491.371, Decano de la Facultad de Música “Conservatorio Antonio María Valencia” del Instituto Departamental de Bellas Artes, ha sido invitado a participar en el Encuentro Interinstitucional y Recital Integrador (UPTC) y en el Encuentro de la Red Académica de Estudios Musicales, jornadas de intercambio académico y artístico que se llevarán a cabo entre los días 25 al 27 de marzo de 2026 en la ciudad de Tunja, Boyacá.

Que, la activación del Convenio Marco firmado entre el Instituto Departamental de Bellas Artes y la Fundación Universitaria Juan N. Corpas durante el año 2026 ha propiciado la creación de la Red Académica de Estudios Musicales de la periferia, centro y sur de Colombia, conformada por los grupos y semilleros de investigación de las facultades de música del Instituto Departamental de Bellas Artes, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) y la Fundación Universitaria Juan N. Corpas.

Que dicha red se proyecta como un espacio de articulación académica orientado al fortalecimiento de los procesos curriculares, investigativos y de extensión, mediante la cooperación interinstitucional, el intercambio de experiencias académicas significativas y la construcción colectiva de iniciativas que contribuyan al fortalecimiento de la formación musical en el país.

Que, la participación del funcionario en estos encuentros académicos contribuye al fortalecimiento de la cooperación interinstitucional, la circulación de investigaciones y experiencias académicas, así como a la proyección de acciones orientadas a la internacionalización del currículo y la innovación curricular con perspectiva local, en concordancia con los objetivos institucionales y el Plan de Desarrollo Institucional “¡Cree en lo que Creas!”.

Que, para tales efectos se concede comisión de servicios al funcionario NEIVER FRANCISCO ESCOBAR DOMÍNGUEZ, Decano de la Facultad de Música “Conservatorio Antonio María Valencia” de la Institución, desde el 25 de marzo hasta el 27 de marzo de 2026, para asistir a la ciudad de Tunja, Boyacá.

Que el funcionario comisionado, cumplen con los requisitos de que trata el ARTÍCULO 2.2.5.5.31 del decreto 1083 de 2015.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260259 de los rubros 2.1.2.02.02.010 - 1D -1.2.1.0.00, Viáticos de los funcionarios en comisión Proy: 00 C.C: 010100, se garantizan los recursos para la asignación de gastos de viaje.

En mérito de los expuesto,

RESOLUCIÓN No 094 DE 2026

MARZO 13 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y AUTORIZA VIÁTICOS A UN FUNCIONARIO”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios del 25 al 27 de marzo de 2026 al funcionario NEIVER FRANCISCO ESCOBAR DOMÍNGUEZ, Decano de la Facultad de Música “Conservatorio Antonio María Valencia”, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.491.371, para asistir en representación del Instituto Departamental de Bellas Artes al Encuentro Interinstitucional y Recital Integrador (UPTC) y al Encuentro de la Red Académica de Estudios Musicales, jornadas de intercambio académico y artístico que se realizarán en la ciudad de Tunja (Boyacá).

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de los viáticos ocasionales dos noches pernoctadas y una sin pernoctar, que se generan por la comisión en la ciudad de Manizales, Colombia, los cuales ascienden a la suma de MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CTE (\$1.475.000), por concepto gastos de viaje, así:

CONCEPTO	VIÁTICOS
DOS DÍAS PERNOCTANDO	\$1.180.000
UN DÍA SIN PERNOCTAR	\$295.000

ARTÍCULO TERCERO. Dicho reconocimiento se hará con cargo a la imputación presupuestal de los rubros 2.1.2.02.02.010 - 1D -1.2.1.0.00, Viáticos de los funcionarios en comisión Proy: 00 C.C: 010100, con CDP No. 20260259.

ARTÍCULO CUARTO: Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión el funcionario deberá presentar ante su superior, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, en cumplimiento del artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de marzo de 2026.



JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Elaboró: Lady Lorena Salazar Martínez 
Revisó: Rosa Cortes Casanova-Asesora jurídica- 
Vo. Bo.: Jenny Márquez- Vicerrectora Administrativa y Financiera 